



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la resolución N°361/88 del Consejo Superior Universitario, por medio de la cual se acepta la donación de un inmueble ubicado en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ofrecida por la Municipalidad de Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de poder inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble se hace necesario especificar los datos relativos a la ubicación, superficie, medidas y linderos, nomenclatura catastral y el corresponde del inmueble.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la ubicación del inmueble referido en la resolución N°361/88 del Consejo Superior Universitario es:

Inmueble Río Gallegos:

a) Ubicación: sobre acera Noreste de Avda.Tte. Beccar y las calles Santiago del Estero, Salta y de los Inmigrantes.

///...



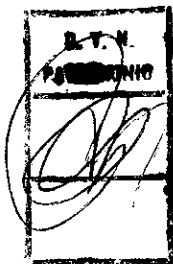
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

- b) Superficie: 4.148,00 m<sup>2</sup>.
- c) Medidas y Linderos: Noreste 92,00 mts., Sudoeste 92,00 mts. Sudeste 33,80 mts., Noroeste 33,80 mts., más ochavas de 4.00 mts. en los extremos Norte, Este, Sur y Oeste. Linda: calle de Los Inmigrantes al Noreste, Avda. Tte. Béccar al Sudoeste, calle Santiago del Estero al sudeste y calle Salta al Sudoeste.
- d) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 - Sección B - Manzana A-5 - Parcela S.
- e) Corresponde: al Estado Nacional Argentino por donación efectuada por la - Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Matrícula: 4767 - Dpto. I - GUER-AIKE.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca para la prosecución de su trámite y archívese.

RESOLUCION N° 508/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO